



Al contestar cite el No. 2024-01-183826

Tipo: Salida Fecha: 08/04/2024 04:25:13 PM  
Trámite: 126009 - QCC - COMUNICACIÓN  
Sociedad: 860007322 - CAMARA DE COMERCIO Exp. 104070  
Remitente: 303 - DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CÁMARAS DE  
Destino: 860007322 - CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 303-072618

Señores  
**José Ovidio Claros Polanco**  
Presidente Ejecutivo  
**Miembros de Junta Directiva**  
Cámara de Comercio de Bogotá  
quejassic@ccb.org.co

**Referencia:** Convocatoria a reunión extraordinaria de junta directiva

Respetados señores:

De conformidad con el artículo 2.2.2.38.2.6<sup>1</sup> del Decreto 1074 de 2015 y el numeral 12 del artículo 17A<sup>2</sup> del Decreto 1736 de 2020, adicionado por el artículo 10 del Decreto 1380 de 2021, la Superintendencia de Sociedades **convoca** a todos los miembros de junta directiva elegidos por el comercio y designados por el Gobierno Nacional y al secretario de la junta directiva, a la reunión extraordinaria virtual que se llevará a cabo el viernes 12 de abril de 2024, a las 9:00 a.m. en el siguiente enlace:

[Unirse a la reunión ahora](#)

El orden del día previsto para consideración de los directivos citados a la reunión extraordinaria es el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

<sup>1</sup> **Artículo 2.2.2.38.2.6. Sesiones de la Junta Directiva.** La Junta Directiva de cada Cámara de Comercio se reunirá ordinariamente, por lo menos una vez al mes, y será convocada por escrito, vía fax o correo electrónico. La citación deberá indicar el día, hora y lugar en que se realice la reunión y el orden del día.

La Junta Directiva se reunirá extraordinariamente por convocatoria de su presidente, del presidente ejecutivo de la cámara o de la Superintendencia de Industria y Comercio. Así mismo, estos deberán realizar dicha convocatoria cuando lo soliciten, al menos, la tercera parte de sus miembros.

La convocatoria deberá efectuarse en un término no inferior a ocho (8) días calendario para las reuniones ordinarias y tres (3) días calendario para las reuniones extraordinarias.

La presencia o participación concurrente de miembros principales y suplentes en las reuniones de las juntas directivas se registrará por lo dispuesto en los estatutos de la respectiva Cámara de Comercio. (...)." (Subrayado fuera de texto)

<sup>2</sup> "12. Convocar extraordinariamente a las juntas directivas de las cámaras de comercio cuando lo considere pertinente y en los eventos dispuestos en la ley"

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta n.º 779 del 21 de marzo de 2024 de sesión ordinaria de junta directiva.
3. Lectura y aprobación del Acta.

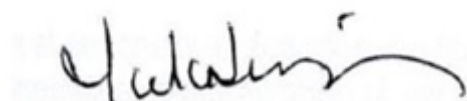
Es importante precisar que, para el día de la reunión, deberán tener a disposición todos los documentos que soporten las decisiones que han adoptado en el acta que se aprobará.

A su vez, conforme al orden del día propuesto, deberá asistir quien desempeña las funciones de secretario de la junta directiva para la elaboración del acta y las personas que se requieran para brindar información o rendir conceptos sobre los temas del orden del día a los directivos.

Es importante tener en cuenta que, a la reunión extraordinaria de junta directiva que se cita, se aplicarán las reglas para la contabilización de las inasistencias contenidas en el artículo 11 de la Ley 1727 de 2014 y el numeral 2.1.6.9. de la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022.

En caso de requerir información adicional podrán escribirnos al correo electrónico [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) con copia al correo [direccioncamaras@supersociedades.gov.co](mailto:direccioncamaras@supersociedades.gov.co) citando el número que aparece en la parte superior de la presente comunicación.

Cordialmente,



**MARCELA EUGENIA DORIA GOMEZ**

Directora de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos

TRD: JURÍDICO

Radicado: 0

NIT: 860.007.322-9

Código Trámite: 126009

Código Dependencia: 303

Código Funcionario: L7322

Expediente: 0

Anexos: 0